



## AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)

### INFORMACIÓN PÚBLICA DE UN PROYECTO DE OBRA SUBVENCIONADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA (PLAN VEGA RENHACE)

#### EXPEDIENTE 1478/2022

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22/04/2022 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el PROYECTO de “ **ACONDICIONAMIENTO DE ACUEDUCTO DE RIEGO** “, obra incluida en el marco del <<PLAN VEGA RENHACE>> por la emergencia climática y la necesidad de urgente reactivación económica, reguladas por el DECRETO LEY 13/2021, de 30 de julio, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de ayudas para actuaciones de competencia local en los municipios de la Vega Baja del Segura para facilitar la inversión en sistemas urbanos de drenaje y en actuaciones de limpieza sostenibles.

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Manuel Carrillo Cañizares, por un importe de ejecución material de 48.566,85 € más 13% de gastos generales (6.313,69 €) , más 6 % de beneficio Industrial (2.914,01 €), lo que hace un total de precio estimado del contrato de 57.794,55 € más 21 % IVA (12.136,86 €). El presupuesto total de ejecución por contrata es de 69.931,41 € y se puede consultar en la página web del Ayuntamiento: [www.sanisidro.es](http://www.sanisidro.es).

Se expone al público, dando cumplimiento a las Bases aprobadas de dicho Plan por la Generalitat Valenciana, para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de veinte 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante los cuales se admitirán observaciones y/o alegaciones al mismo, pudiéndose realizar de forma presencial en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 h., o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sanisidro.sedelectronica.es> .

Pasado dicho plazo sin existir alegaciones ni observaciones será considerado definitivo sin más trámite.

En San Isidro en la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE**  
**MANUEL GIL GÓMEZ CASES**

**Documento firmado electrónicamente**

